Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313626
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4	PÁGINA	1/8

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata:
- de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 19/07/2017;
- de un Título vinculado con la habilitación para el ejercicio de una profesión regulada y tiene que cumplir una serie de requisitos establecidos con carácter general para todo el Estado por parte del Ministerio de Educación y
- de que el Título se imparte en modalidad presencial y cuenta con 30 créditos ECTS de prácticas externas.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La principal fuente de información del Máster es la página web. La Comisión ha comprobado que la información recogida en la página web del título es clara, está actualizada, es accesible y es relevante para los grupos de interés y la sociedad, en general. El Título cuenta con un procedimiento específico para la revisión y mejora de la información pública disponible (PC14-E02).

Aunque la página contiene varios de los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación de los Títulos de Grado y Máster, publicada en la web de la DEVA, como, por ejemplo, la información relacionada con la Memoria Verificada y los informes de seguimiento y renovación evacuados por la DEVA, los autoinformes correspondientes, los datos de identificación del título, el calendario de implantación, los requisitos de acceso, las competencias, la planificación de la enseñanza y el Sistema de Garantía de calidad del mismo, sin embargo, se echan en falta los datos relacionados con los resultados del Título como, por ejemplo, las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito, así como el número de estudiantes de nuevo ingreso, nota media de ingreso, duración media de los estudios, grado de inserción laboral de los titulados y tituladas. Por ello, en el informe provisional se recogía la siguiente modificación: "Se deben recoger todos los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA entre la información pública disponible". Tras la fase de alegaciones, se comprueba que el Título ha atendido este aspecto, publicando en el apartado: "Compromiso con la calidad", al final de la página y bajo el título "Indicadores y resultados del Título" un documento con esta información. Por consiguiente, se suprime la modificación del Informe Final de la acreditación.

Tras la fase de alegaciones, la Comisión de acreditación comprueba que la Titulación ha procedido a publicar la versión actualizada de la Memoria Verificada en la página web del Título . En concreto, en el apartado "Datos generales", en el siguiente enlace:
https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/..MICROSITES/master/1.DOCUMENTOS/2019-2020/Memorias/MBG_MEMORIA_v02-1_Feb19_00-Solicitud-modificacion-Master-Abogacia.pdf. Se elimina, por tanto, la recomendación relacionada con este aspecto que se recogía en el informe Provisional.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4	PÁGINA	2/8

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

La Universidad ha puesto en marcha un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) para la Escuela de Posgrado y sus títulos de Máster. El sistema está implementado y cuenta con los procedimientos necesarios para la evaluación de los distintos aspectos del Título. El Máster cuenta, como ocurre con el resto de títulos de Máster sometidos a evaluación en esta convocatoria, con una Comisión de Garantía de Calidad que se renueva periódicamente y que coincide con la Comisión Académica del Título más un estudiante de la titulación. Se han facilitado y están publicadas en la página web, entre la información pública disponible, las actas donde se especifican los acuerdos adoptados para la mejora del Título.

Igualmente, el Título tiene un gestor documental en el que se recogen parte de las evidencias necesarias para la evaluación del Título, otra parte se encuentra en la página web del Título, en el autoinforme o en la plataforma que utiliza la Comisión académica (y de calidad) del Título. Se recomienda en aras de facilitar el seguimiento, evaluación y mejora del Título que se recojan y se ordenen las evidencias e indicadores en el gestor documental del Título.

El Máster cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados.

En cuanto a la recomendación recogida en el informe provisional sobre "poner en marcha acciones que desarrollen las recomendaciones de los informes de seguimiento todavía no implementados", la Comisión de acreditación considera que el Título ha puesto en marcha diversas acciones con el fin de atender las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificación, de seguimiento y de renovación de la acreditación. Sin embargo, las acciones puestas en marcha no siempre alcanzan los efectos esperados por lo que recomienda revisar la eficacia de las acciones de mejora en relación con la eficacia de las mismas.

En relación con la recomendación recogida en el informe provisional de la acreditación que rezaba así: "Se recomienda incorporar a las encuestas de satisfacción del alumnado algún ítem relacionado con los servicios de orientación académica y profesional vinculada al Título", los responsables del Titulo hacen constar que ya se han incorporado sendos ítems referentes a la satisfacción con la orientación académica y profesional, lo que se recoge -según se informa- en el acta nº. 58 de la Comisión de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Sin embargo, la Comisión no ha encontrado estos datos en el informe global de satisfacción del Máster para el curso 19-20, en el anexo, p. 26 de 29, por lo que sigue sin recogerse un ítem sobre estos aspectos. Se recomienda, por lo tanto, que se incluya en las encuestas y se proceda a su análisis por parte de la Comisión de Garantía de Calidad para la mejora continua de este Título.

Por otra parte, se mantiene en el presente Informe Final la recomendación de contar con indicadores significativos de todos los agentes implicados hasta su completa resolución.

En la fase de alegaciones, los responsables del Título adjuntan un documento con los indicadores desagregados del Título, si bien siguen sin aclararse los datos proporcionados por la Escuela de Posgrado sobre las encuestas de satisfacción de los estudiantes del Máster. En concreto, en relación con las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado, los datos que se recogen para el curso 19-20 son los siguientes: número de cuestionarios potenciales: 3482 y el número de los cumplimentados es de 379, que supone un 10.91% del alumnado. Estos datos hacen pensar que la información contenida en los informes no está desagregada por cada título. Por este motivo se mantiene una recomendación para que se revisen los datos aportados por la Escuela de

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4	PÁGINA	3/8

Posgrado y se compruebe si se refieren a la satisfacción de los estudiantes del Máster Universitario en Abogacía para el curso 2019-20, es decir, si estos resultados se proporcionan desagregados para cada Título atendiendo a las características del mismo.

La Comisión ha revisado las acciones de mejora puestas en marcha por el Título para adecuar la docencia y las distintas actividades académicas a la evolución de la situación generada por la pandemia y las valora positivamente.

Recomendaciones:
Se recomienda que se recojan todas las evidencias necesarias para el seguimiento, evaluación y mejora en el gestor documental del Título.
Se recomienda revisar la eficacia de las acciones de mejora puesta en marcha por el Título para atender las recomendaciones de los distintos informes en relación con la eficacia de las mismas.
Se recomienda revisar si los indicadores proporcionados por la Escuela de Posgrado sobre la satisfacción de los estudiantes con el Título se ofrecen desagregados atendiendo a las características de la titulación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:
Se deben proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y del número de encuestas respondidas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

La Memoria verificada cuenta con un diseño actualizado tras las revisiones y las modificaciones. No se han detectado diferencias relevantes no justificadas entre lo implementado y la memoria verificada del Título.

Los procesos de gestión administrativa se desarrollan de manera adecuada y benefician el desarrollo del programa formativo: reconocimiento de créditos, gestión de prácticas externas y gestión de los TFM,

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones; se mantiene el profesorado inicialmente previsto en la Memoria de verificación. En su caso, los cambios adoptados sobre la plantilla docente han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el Título y se adecuan a las características del programa formativo: categorías académicas, áreas de conocimiento, experiencia docente, experiencia investigadora, experiencia profesional y dedicación al título. Todo ello teniendo en cuenta la modalidad de enseñanza.

Sin embargo, la Comisión observa que el nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado es baja (<2), por lo que se recomienda poner en marcha las acciones de mejora adecuadas para aumentar la valoración de los estudiantes sobre este aspecto. Aunque la Comisión de acreditación valora positivamente las acciones de mejora propuestas en la fase de alegaciones por la Comisión Académica del Título para aumentar la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado, se mantiene en este Informe Final como recomendación para facilitar su futuro seguimiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4	PÁGINA	4/8

Los criterios relativos a la realización del TFM están disponibles en la web y establecen que el perfil de los tutores sea de profesorado con el título de doctor. Si bien, en la audiencia con estudiantes y egresados del Máster se puso de manifiesto la conveniencia de un enfoque menos investigador y más práctico de esta materia en un Máster que habilita para una profesión regulada.

En cuanto a las encuestas sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés, la Comisión observa que, si bien existe en la de profesorado un ítem que pregunta por "la coordinación y ordenación de módulos y/o materias y en especial la distribución de conocimientos teóricos y prácticos a lo largo del Título" y que se sitúa en un 4.34, no ocurre lo mismo con la encuesta de satisfacción del estudiantado, por lo que se recomienda que se introduzca un ítem relacionado con la coordinación del Título. Dada la importancia que tiene este aspecto en un Máster de este tipo, se mantiene esta recomendación en el Informe Final hasta su completa resolución.

Recomendaciones:
Se recomienda añadir un ítem en la encuesta de satisfacción del estudiantado con la coordinación horizontal y vertical del Máster.
Se recomienda poner en marcha acciones de mejora para aumentar la baja valoración del alumnado con la actuación docente del profesorado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Los autoinformes relacionados con este Máster, y con algún otro que se evalúa en esta convocatoria, resaltan la necesidad de enchufes en las aulas. Por este motivo se incide en esta recomendación porque parece un problema que viene identificado, como tal, por los estudiantes y el profesorado. Se mantiene esta recomendación en el presente informe hasta su completa resolución.

El estudiantado disponen de servicios de orientación académica y profesional pero la satisfacción con este aspecto en muy baja por lo que se recomienda revisar estos servicios (véase criterio 7 del presente informe) en aras de aumentar la valoración de este aspecto por parte del alumnado.

Recomendaciones:
Se recomienda adecuar los espacios docentes (aulas, seminarios, salas de vistas, etc.) con los enchufes eléctricos suficientes.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias, a los objetivos del título y a la modalidad de enseñanza.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes teniendo en cuenta la modalidad de la enseñanza.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4	PÁGINA	5/8

3.7. INDICADORES

No se alcanza

La Comisión ha comprobado que no existen encuestas de satisfacción para todos los grupos de interés; en concreto no existen encuestas de egresados desde el 2014-15 y no se dispone de encuestas en ningún curso académico de empleadores. En distintas audiencias con los responsables de los títulos evaluados en esta convocatoria se puso de manifiesto la dificultad de contar con un número significativo de encuestas online por distintos motivos (número de cuestionarios a cumplimentar, desinterés, etc.), sin embargo, para la evaluación de la titulación, es necesario contar con la valoración de los distintos grupos de interés con respecto a los distintos aspectos del Máster. Por este motivo, se recogió una modificación para que se analice la satisfacción de los agentes implicados en el Título (estudiantes y profesores, egresados y empleadores) con las herramientas descritas en el Sistema de Garantía de la Calidad o con la recabada por otros medios, si el número de cuestionarios recogidos es insuficiente. Aunque las aclaraciones y acciones de mejora informadas en fase de alegaciones se valoran positivamente, se mantiene como recomendación de especial seguimiento para su futura valoración.

Por otra parte, la Comisión ha observado que la satisfacción global con el Título de los estudiantes es baja. Así en el curso 2019-20, con un número de respuestas de 50 sobre 114 posibles, la media que recibe la pregunta 13 (En general estás satisfecho con la formación que recibes), se sitúa en 1.84 sobre 5. En el curso 2018-19, con un número de respuestas válido de 32 sobre 87 posibles, se sitúa en 1,97 sobre 5. Existe mucho margen de mejora en estos valores y, por ello, se recoge una recomendación en este sentido.

En la encuesta de satisfacción del título, ítem 9 sobre "La labor docente del profesorado del Título", se recoge un valor muy bajo de 1,8 sobre 5 para el último curso evaluado.

El ítem 7 de la encuesta sobre satisfacción global con el Título de los estudiantes pregunta sobre "La oferta de prácticas externas". La valoración se sitúa en un valor medio (2,45 sobre 5 puntos) y en 2.89 en el curso anterior. El ítem 6 sobre la satisfacción con "la oferta de programas de movilidad para los/las estudiantes" se sitúa en 2,27 y 1,74 para los cursos 18-19 y 19-20, respectivamente. Los valores son, en general, medio-bajos por lo que se recomienda revisar estos aspectos del Título.

De nuevo, la satisfacción con la orientación académica (1,90 sobre 5) y profesional (1,96 sobre 5) es baja. En el curso anterior los valores son 2,17 y 2, respectivamente. No hay datos para el curso 17-18, Por consiguiente, la Comisión considera que se deben poner en marcha las acciones de mejora que permitan aumentar el grado de satisfacción de los estudiantes con los distintos aspectos del Título.

Las tasas de graduación, de abandono, de eficacia, de eficiencia y de rendimiento se adecuan a las recogidas en la Memoria Verificada. La valoración temporal de estos indicadores académicos es adecuada.

Finalmente, el título cuenta con la tasa de ocupación de sus egresados para los cursos 16-17 y 17-18 con un porcentaje de ocupación medio. Se deben actualizar estos datos. El Título aclara que los datos se proporcionan a los dos años del egreso, por lo que los datos de 2018-19 y 2019-20 no se encuentran disponibles. Teniendo en cuenta esta información, la Comisión considera que no procede mantener esta última modificación/ recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se recomienda adoptar las medidas necesarias para mejorar la satisfacción global con el Título del estudiantado

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4	PÁGINA	6/8

pues resulta estar en un nivel bajo <2.
Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes y profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas en insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD
Recomendaciones:
Se recomienda que se recojan todas las evidencias necesarias para el seguimiento, evaluación y mejora en el gestor documental del Título.
Se recomienda revisar la eficacia de las acciones de mejora puesta en marcha por el Título para atender las recomendaciones de los distintos informes en relación con la eficacia de las mismas.
Se recomienda revisar si los indicadores proporcionados por la Escuela de Posgrado sobre la satisfacción de los estudiantes con el Título se ofrecen desagregados atendiendo a las características de la titulación.
Recomendaciones de Especial Seguimiento:
Se deben proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y del número de encuestas respondidas.

4. PROFESORADO
Recomendaciones:
Se recomienda añadir un ítem en la encuesta de satisfacción del estudiantado con la coordinación horizontal y vertical del Máster.
Se recomienda poner en marcha acciones de mejora para aumentar la baja valoración del alumnado con la actuación docente del profesorado.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS
Recomendaciones:
Se recomienda adecuar los espacios docentes (aulas, seminarios, salas de vistas, etc.) con los enchufes eléctricos suficientes.

7. INDICADORES
Recomendaciones de Especial Seguimiento:
Se recomienda adoptar las medidas necesarias para mejorar la satisfacción global con el Título del estudiantado pues resulta estar en un nivel bajo <2.
Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes y profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4	PÁGINA	7/8

el número de cuestionarios recogidos en las encuestas en insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPS27WY4T7WMGDBD2GYRS7CKM4	PÁGINA	8/8